HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 557

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA "CORTA A TIEMPO", DICTADO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

557

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

64

San Isidro, 2 de agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Provincial N° 15.246, la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 15.246, declara el 27 de mayo como el "Día de la visibilización y lucha contra la violencia en los noviazgos" en memoria de Carolina Aló de 16 años, víctima de un brutal femicidio en 1996.

Que el programa aborda problemáticas cruciales relacionadas con la violencia machista desde una perspectiva educativa y preventiva.

Que la iniciativa abarca diversos ejes, desde conceptos generales de estudios de género hasta la identificación y abordaje de noviazgos violentos, así como formas de intervención. Este enfoque integral asegura que se cubran todos los aspectos necesarios para una comprensión y respuesta adecuadas a la violencia de género.

Que, al estar dirigido a jóvenes de entre 15 y 20 años, el programa se centra en una población que se encuentra en una etapa formativa crucial. Es por ello que al proporcionarles herramientas y conocimientos para identificar y enfrentar situaciones de violencia, se promueve una cultura de respeto e igualdad desde temprana edad.

Que, además, fomenta la elaboración de materiales educativos como videos, juegos y guías para docentes y garantiza la continuidad y sostenibilidad del trabajo realizado en los talleres. Estos recursos permiten que la temática sea abordada de manera continua en diversos espacios donde los jóvenes participan.

Que las campañas en redes sociales en fechas significativas amplían el alcance del programa y refuerzan los mensajes clave sobre la prevención de la violencia de género.

557

64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que estas campañas ayudan a mantener el tema presente en la agenda pública y a generar un impacto más amplio en la comunidad.

Que los informes generados a partir de encuestas sobre noviazgos violentos proporcionan datos valiosos para la caracterización de la problemática y la detección de alertas tempranas. Estos estudios pueden guiar políticas públicas y estrategias locales de prevención y atención.

Que al ser una iniciativa de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, el programa cuenta con el respaldo institucional necesario para su implementación efectiva y su potencial escalabilidad a otros municipios.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal el Programa "Corta a tiempo", dictado por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Los vistos y considerandos forman parte constitutiva de la presente.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 08 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
Hora 11:30hs
RECIBIDO